



Exposición Nacional de construcciones escolares

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

**Exposición
Nacional de construcciones
escolares
y otras actividades
de Enseñanza Primaria**

Madrid, octubre de 1968

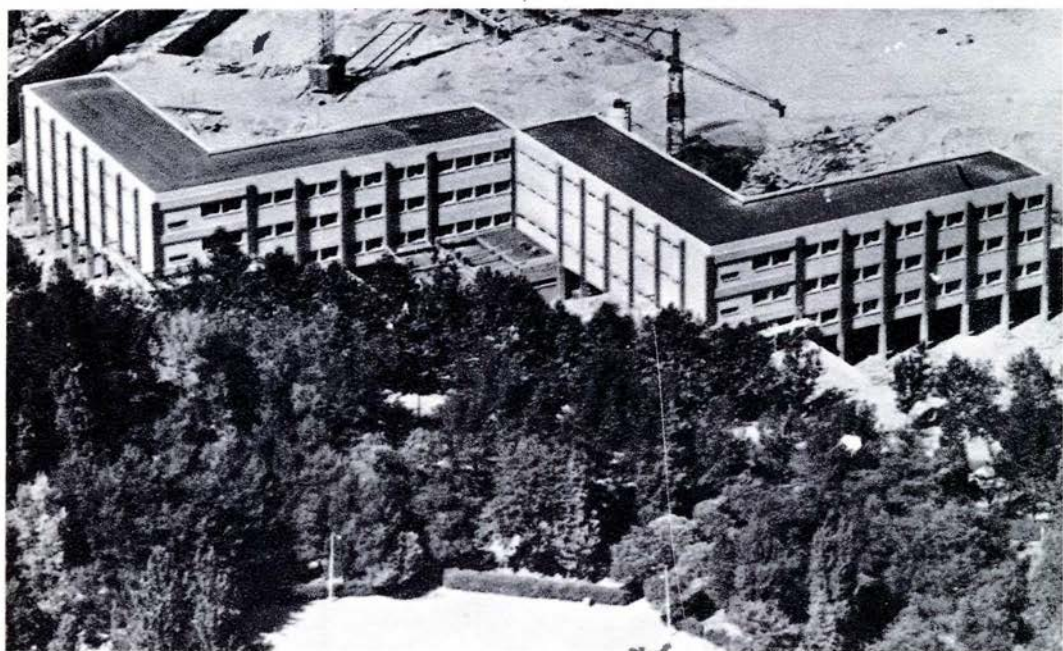
Depósito legal: M. 18.482.—1968

Artes Gráficas Benzal. - Virtudes, 7. - Madrid

Plan de la Exposición

Para la mejor comprensión del problema que expone y de las soluciones adoptadas para resolverlo, se ha dividido la Exposición en los siguientes sectores:

- 1.º Visión general.
- 2.º Plan 1968: Distribución provincial. Inauguraciones.
- 3.º Las Escuelas del Magisterio.
- 4.º La concentración escolar.
- 5.º La educación preescolar.
- 6.º Proyectos tipo.
- 7.º Organos de gestión.
- 8.º Convenios. Introducción al Plan de Madrid.
- 9.º Educación especial.
- 10.º Material didáctico y mobiliario.



El momento histórico que nos ha tocado vivir compromete a la sociedad y al Estado en la tarea esencial de la educación.

Hoy se tiene plena conciencia del fulminante efecto multiplicador del desarrollo producido por la educación. Y ninguna estructura política, ningún cuerpo social puede desentenderse de este campo sin grave riesgo para su continuidad organizada y su consideración en el concierto de los pueblos.

Por ello, la sociedad y el Estado españoles colaboran estrechamente, a través de los planes de construcciones escolares, en el establecimiento de soluciones estables a este problema fundamental: la escolarización de todos los niños españoles en locales adecuados donde sea posible una enseñanza primaria completa, moderna y eficaz.

Esta exposición habrá alcanzado su propósito si consigue:

- a) Servir de muestrario de las realidades en que se ha concretado hasta el presente la colaboración entre el Estado, las entidades locales y la sociedad.
- b) Intensificar esa conciencia de empresa conjunta, de tarea entera de la comunidad, ya que si mucho se ha logrado hasta ahora, más puede alcanzarse en el futuro, teniendo siempre en cuenta que si grandes fueron las necesidades hasta hoy, mayores serán las exigencias en el futuro.

Buscando siempre la estrecha colaboración de las instituciones sociales, aspecto que interesa resaltar y fomentar, el Estado realiza sus planes de construcción de escuelas a través de los siguientes sistemas:

a) Ejecución directa por el Ministerio de Educación y Ciencia

Comprende, en todo caso, los edificios para las Escuelas del Magisterio, edificios escolares de carácter especial y Escuelas-Hogar, y, asimismo, las escuelas y viviendas para maestros en aquellos Ayuntamientos cuyas circunstancias económicas, acreditadas en expediente, aconsejen que sean dispensados de aportación.

La promoción y ejecución de estas obras podrá delegarse en las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.

b) Ejecución mediante convenios especiales del Estado con las entidades públicas

El Estado podrá concertar convenios con los municipios que sean capitales de provincia o con los mayores de 50.000 habitantes para realizar planes de conjunto de construcciones escolares en el término municipal siempre dentro de los créditos presupuestarios.

c) Ejecución intervenida por las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

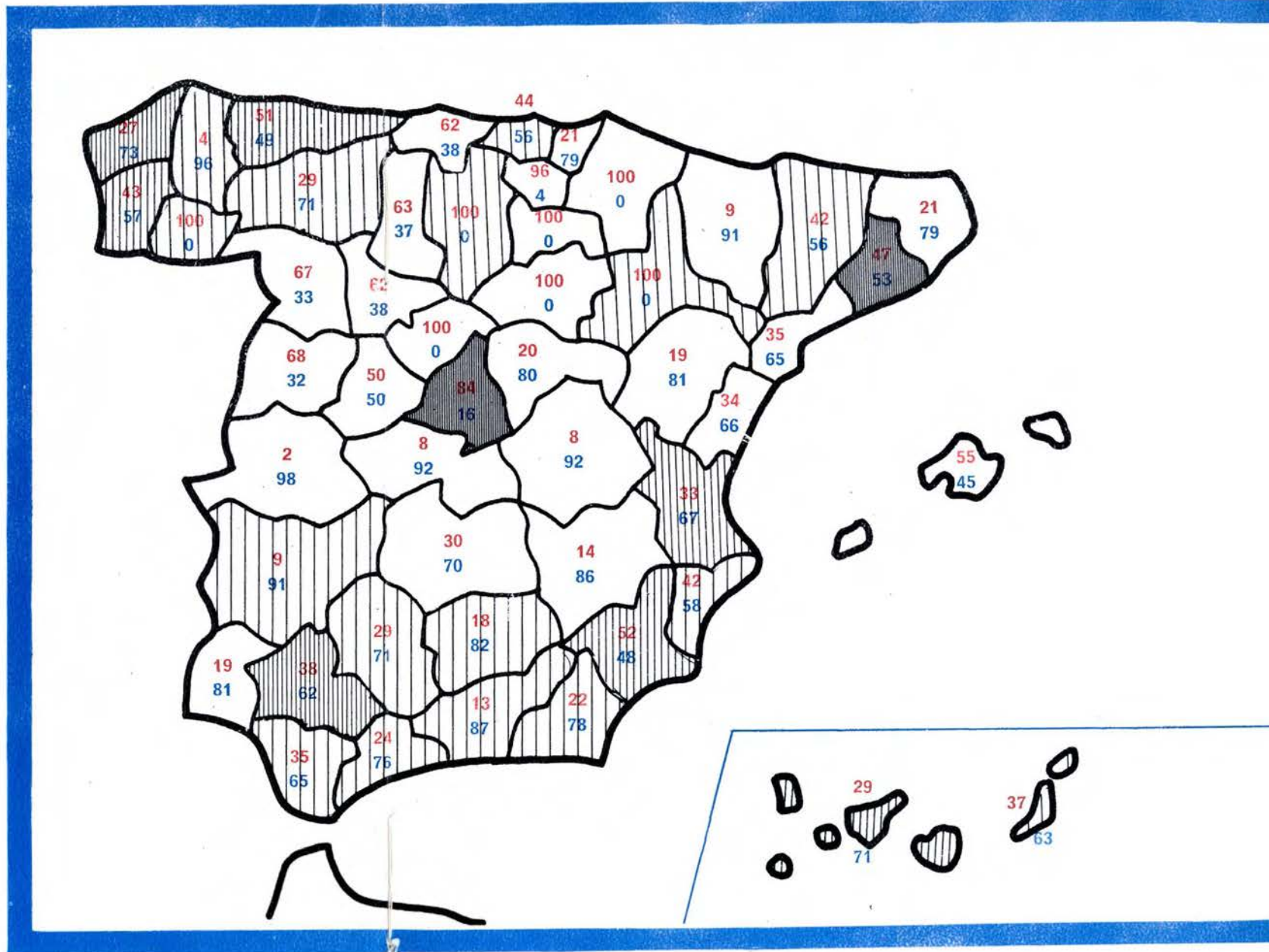
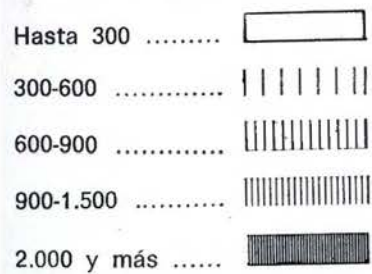
Las construcciones y adaptaciones de edificios escolares, no comprendidas en los apartados anteriores, se ejecutan o patrocinan por las Juntas Provinciales con arreglo a planes anuales en los que figuran tanto las que hayan de ser ejecutadas por las propias Juntas como las que hayan de serlo por las Corporaciones Locales.

d) Ejecución de cargo exclusivo de las entidades locales, de otras entidades públicas o privadas y de particulares

Los solares para las nuevas construcciones y para instalaciones deportivas habrán de ser aportados, salvo casos especiales de pobreza, por los municipios, entidades o particulares.

Necesidades de construcción de aulas en diciembre de 1967 para el período de escolaridad obligatoria. Nuevas creaciones y reposición de edificios inadecuados.

Número de aulas necesarias

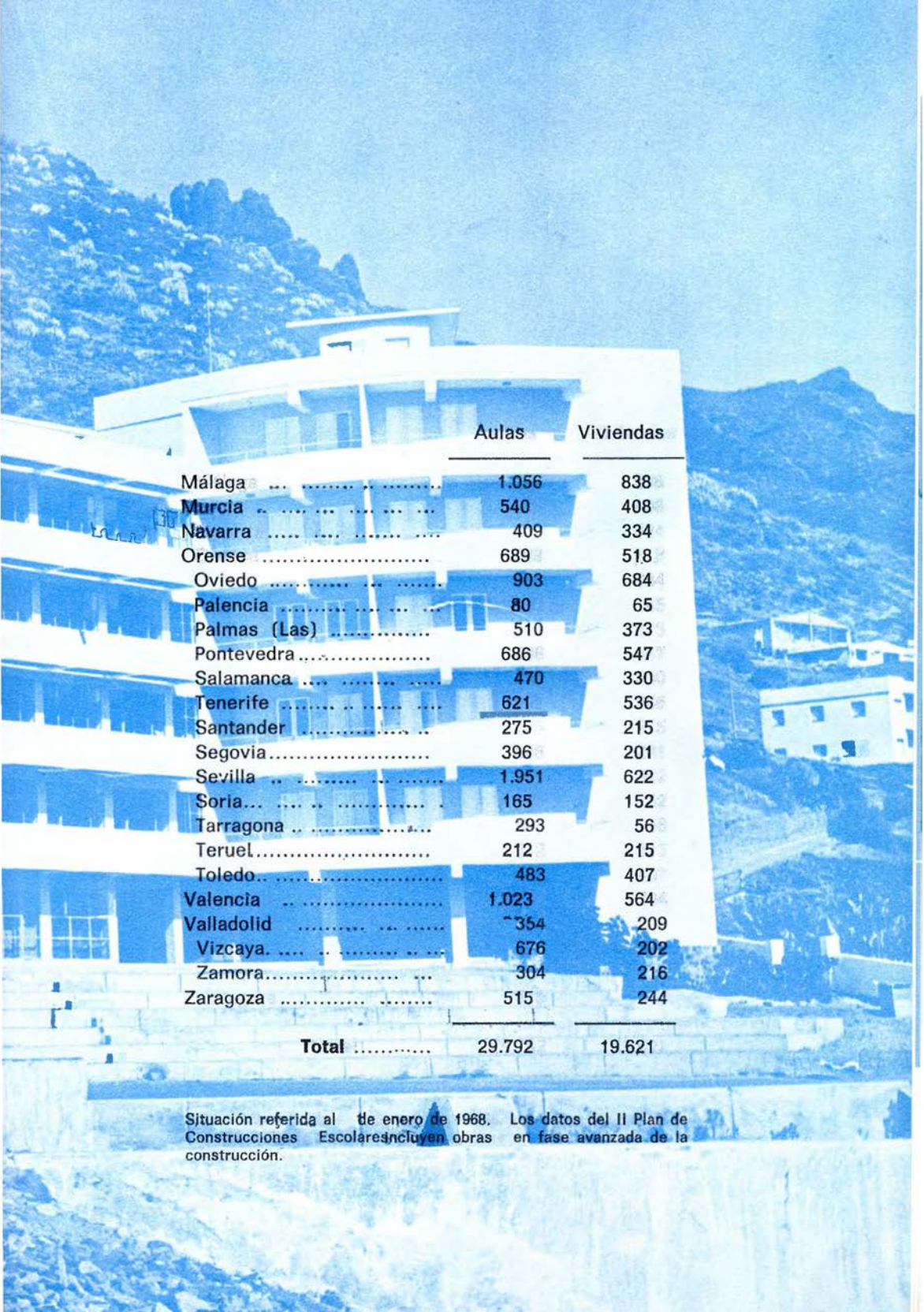


Cifras en rojo: Proporción correspondiente a capitales de provincia y ciudades de más de 50.000 habitantes, de cada 100 aulas de nueva creación.

Cifras en azul: Proporción correspondiente al resto de la provincia.

Realizaciones del Plan de construcciones escolares en el período 1957-1967

	Aulas	Viviendas
Alava	211	72
Albacete	541	367
Alicante	746	663
Almería	653	615
Ávila	309	221
Badajoz	949	359
Baleares	189	84
Barcelona	1.194	438
Burgos	434	408
Cáceres	646	245
Cádiz	1.228	913
Castellón	308	115
Ciudad Real	840	391
Córdoba	1.016	723
Coruña (La)	705	617
Cuenca	500	520
Gerona	232	131
Granada	1.139	970
Guadalajara	220	160
Guipúzcoa	315	243
Huelva	522	287
Huesca	214	129
J León	1.111	913
León	561	504
Lérida	356	323
Logroño	204	153
Lugo	547	491
Madrid	1.191	630



	Aulas	Viviendas
Málaga	1.056	838
Murcia	540	408
Navarra	409	334
Orense	689	518
Oviedo	903	684
Palencia	80	65
Palmas (Las)	510	373
Pontevedra	686	547
Salamanca	470	330
Tenerife	621	536
Santander	275	215
Segovia	396	201
Sevilla	1.951	622
Soria	165	152
Tarragona	293	56
Teruel	212	215
Toledo	483	407
Valencia	1.023	564
Valladolid	354	209
Vizcaya	676	202
Zamora	304	216
Zaragoza	515	244
Total	29.792	19.621

Situación referida al 1 de enero de 1968. Los datos del II Plan de Construcciones Escolares incluyen obras en fase avanzada de la construcción.

El Plan en provincias

INVERSION EN EL AÑO 1968

Cantidades concedidas a las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares:

Alava	7.000.000,—
Albacete	13.700.000,—
Alicante	28.580.000,—
Almería	83.000.000,—
Avila	6.660.000,—
Badajoz	40.860.245,91
Baleares	10.550.000,—
Barcelona	155.000.000,—
Burgos	50.690.000,—
Cáceres	14.614.000,—
Cádiz	53.987.000,—
Castellón	22.030.000,—
Ciudad Real	30.083.000,—
Córdoba	22.085.404,98
Coruña (La)	102.385.000,—
Cuenca	20.720.000,—
Gerona	15.000.000,—
Granada	43.000.000,—
Guadalajara	9.450.912,40
Guipúzcoa	25.172.000,—
Huelva	42.437.308,74
Huesca	9.990.000,—
Jaén	29.950.000,—
Lérida	15.040.000,—
León	5.000.000,—
Logroño	8.670.000,—
Lugo	35.440.000,—
Madrid	80.000.000,—
Málaga	45.681.425,76
Murcia	39.332.000,—
Navarra	8.690.000,—
Orense	42.060.000,—
Oviedo	20.700.000,—

Palencia	6.030.000,—
Palmas (Las)	62.190.000,—
Pontevedra	70.000.000,—
Salamanca	10.720.000,—
Santa Cruz de Tenerife	31.700.000,—
Santander	14.700.000,—
Segovia	15.750.000,—
Sevilla	102.230.000,—
Soria	5.300.000,—
Tarragona	13.100.000,—
Teruel	6.020.000,—
Toledo	11.010.000,—
Valencia	56.860.000,—
Valladolid	8.030.000,—
Vizcaya	43.710.000,—
Zamora	6.000.000,—
Zaragoza	15.950.000,—
Total a Juntas Provinciales	1.655.158.297,79

Planes especiales:

Tierra de Campos y Río Tera (1)	58.000.000,—
Campo de Gibraltar	69.820.000,—
Total general	1.782.978.297,79

Están previstas sucesivas ampliaciones de los créditos señalados a la vista de las inversiones reales llevadas a cabo.

(1) El Plan de Tierra de Campos y Río Tera se descompone en:

León	15.600.000,—
Palencia	15.600.000,—
Valladolid	8.200.000,—
Zamora	18.600.000,—

Objetivo del II Plan de Desarrollo

Escolarización total de los niños comprendidos entre los seis y catorce años, mediante la creación de 750.000 puestos escolares.

Año 1968

Inauguración de 4.184 nuevas aulas y 167.360 nuevos puestos escolares para la Enseñanza Primaria. →



La concentración escolar

El futuro de la Escuela Primaria está en la graduación. Con plena conciencia de este fenómeno, del que deriva una mejor integración de maestros y escolares en nuestra sociedad y un aprovechamiento máximo de los recursos pedagógicos y técnicos de que se dispone, la Dirección General de Enseñanza Primaria ha acometido, en el marco de los Planes Nacionales de Construcciones Escolares, la construcción de **Escuelas-Hogar**, para internado de escolares que vivan en zonas ultradiseminadas y de difícil comunicación, y **Escuelas Comarcales**, para la escolarización por grados de zonas diseminadas o con poco censo escolar en los diversos núcleos de población. Complemento necesario a esta empresa es la creación del transporte escolar y comedores, que funcionan con plena eficacia en las Escuelas construidas.





Ventajas de la concentración escolar

Alta especialización, mayor formación e integración social del maestro.

Superación del marco clásico de la enseñanza, acometiéndose la formación total del alumno.

Máximo aprovechamiento de las instalaciones y medios técnicos.

Mayor conciencia del papel de la Enseñanza en el medio social.

Plan de Escuelas Normales


Inversión por regiones. 1957-1968

Andalucía	114.522.104,70
Aragón	42.009.598,40
Asturias	16.790.547,31
Baleares	19.693.695,40
Canarias	29.500.973,09
Castilla la Nueva.	71.156.511,75
Castilla la Vieja ...	125.626.091,04
Cataluña	87.212.720,32
Extremadura	11.103.365,91
León	70.461.459,95
Murcia	37.085.531,93
Valencia	42.553.190,34
Vasco-Navarra	54.690.129,37
TOTAL	685.921.676,80

Puestos escolares atendidos

Párvulos	1.360
Maternales	1.360
Niños	10.740
Niñas	12.104
Alumnos Magisterio.	9.214
Alumnas Magisterio.	13.482
TOTAL	46.864





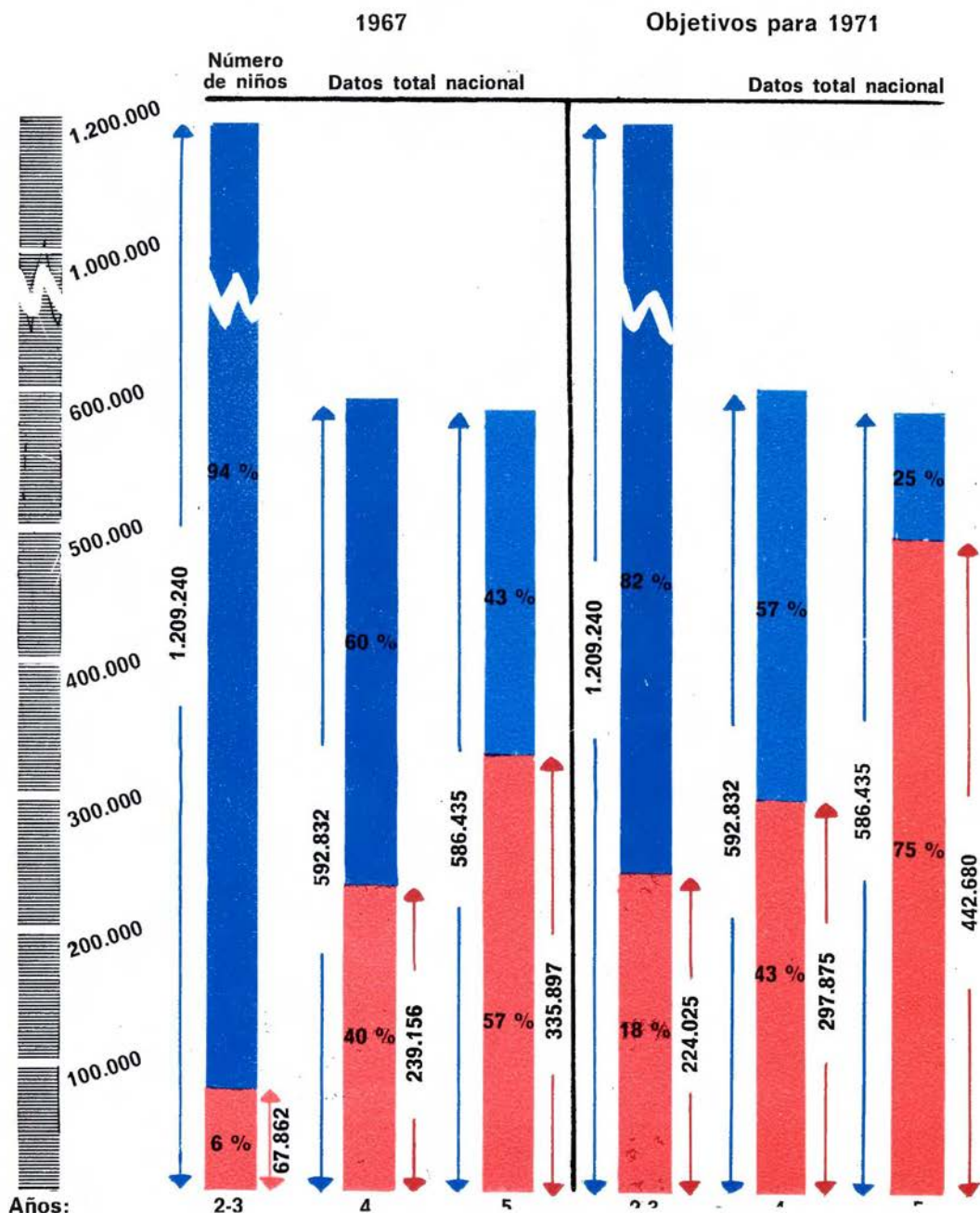
La educación preescolar plantea problemas específicos en orden a las construcciones escolares.

Los niños acogidos a esta grande y delicada vertiente de la enseñanza necesitan la creación de un auténtico «habitat» adecuado a sus especiales condiciones psicosomáticas, lo que impone un enfoque radicalmente distinto de los aspectos constructivos, técnico-pedagógicos y de mobiliario del resto de las construcciones escolares.

Si cualitativamente el problema a resolver es de primerísimo orden, cuantitativamente las cifras son suficientemente expresivas:

EDUCACION PREESCOLAR

Situación en 1967 y objetivos para 1971



En el pie de este gráfico debe entenderse:

Azul: Niños sin escolarizar

Rojo: Niños escolarizados

Educación especial

Unos 250.000 niños y jóvenes, de hasta dieciocho años de edad, precisan, en razón a deficiencias físicas o psíquicas, educación en Centros especiales con profesorado con la adecuada formación. Es problema grave que requiere no sólo el esfuerzo del Ministerio de Educación y Ciencia, sino la colaboración de la sociedad, como pone de manifiesto el déficit aún existente, a pesar del esfuerzo realizado de estos últimos años, concretado en la existencia de 30.000 puestos escolares.

Evolución de la existencia de Centros, aulas y puestos

	Centros	Aulas	Puestos
1955	65	277	4.363
1965	182	716	10.591
1968	388	1.729	30.530

Necesidades

Primera fase

	Existen	Se precisan
Profesores	2.031	28.416
Aulas	2.029	19.327

Segunda fase

Atención total.

Problemas incluidos en la educación especial

1. Subnormales intelectuales.
2. Deficiencias sensoriales:
Audición (sordos e hipoacústicos).
Visión (ciegos y ambliopes).
3. Perturbaciones en la conducta y desajustes familiares y sociales.
4. Problemas especiales de salud.
5. Alteraciones neurológicas (parálisis cerebral, etc.).
6. Perturbaciones en el lenguaje.
7. Dificultades específicas en el aprendizaje.

Legislación de construcciones escolares

Artículos 51 y 52 de la Ley 169/1965, de 21 de diciembre («B. O. del E.» del 23), de reforma de la Enseñanza Primaria. Ley de Construcciones Escolares, de 22 de diciembre de 1953 («B. O. del E.» del 24), reformada por la Ley 86/1964, de 16 de diciembre («B. O. del E.» del 18).

Reglamento de Construcciones Escolares, aprobado por Orden de 23 de julio de 1955 («B. O. del E.» del 24 de agosto).

Decreto de 22 de febrero de 1957 («B. O. del E.» de 17 de marzo), que crea la Junta Central de Construcciones Escolares.

Decreto de 5 de febrero de 1959 («B. O. del E.» del 11), de estímulo a la colaboración de la sociedad.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1965 («B. O. del E.» del 26) sobre conservación, limpieza y calefacción de los edificios escolares.

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de febrero de 1965 que regula la dispensa de aportación municipal.

Orden de 10 de noviembre de 1967 («B. O. del E.» del 29) por la que se aprueban las características sobre composición de edificios escolares, superficie unitaria por metro cuadrado de cada elemento componente, superficie por alumno, módulos y presupuesto.

Además de la legislación general sobre la materia aplicable a las construcciones escolares, se han dictado diversas normas reguladoras de problemas concretos en este campo.

